

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCIÓN N°	
100	/026

18 de agosto de 2026

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un/a Becario/a para el Programa iCiencia del Departamento de Innovación y Emprendimientos.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por la Docente Encargada con funciones de gestión del programa en memorando de fecha 16 de julio de 2026, surge la necesidad de la contratación de un/a Becario/a para el Programa iCiencia del Departamento de Innovación y Emprendimientos;

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central de UTEC (CDC) delegó en Dirección de Servicios Corporativos, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal técnico y de apoyo;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa (COA) en sesión de fecha 18 de agosto de 2026;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un/a Becario/a para el Programa iCiencia del Departamento de Innovación y Emprendimientos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024 y demás normas concordantes y aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-En ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVE:**

1º. Aprobar el TDR para el llamado externo de 1 (un/a) Becario/a para el Programa iCiencia del Departamento de Innovación y Emprendimientos, con una dedicación de 20 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2º. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a Mgter. Melody García, Lic. Sara Armand Ugón y Tecnólogo. Andrés Hein y como suplente Prof. Sabrina Rodriguez y Prof. Jorge Gutierrez,

3º. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.

La Universidad Tecnológica, es una propuesta de educación terciaria universitaria pública de perfil tecnológico, orientada a la investigación y la innovación. UTEC es una institución comprometida con los lineamientos estratégicos del país, abierta a las necesidades del Uruguay productivo, que tiene entre sus objetivos centrales hacer más equitativo el acceso a la oferta educativa especialmente en el interior del país. Uno de sus rasgos más novedosos es su enfoque en la construcción colectiva de conocimientos, con altos estándares de calidad de gestión y excelencia académica.

DIE X/26
Becario para el Programa de Ciencia Interactiva
DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTOS

UTEC llama a conformar un registro de aspirantes para Becario de Programa de Ciencia Interactiva del Departamento de Innovación y Emprendimiento.

El presente llamado se rige por lo establecido en el Decreto Reglamentario 54/011 del Artículo 51 de la Ley 18.719 sobre contrato de Beca o Pasantía.

DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO

El Departamento de Innovación y Emprendimiento (UTEC Innova) lleva adelante programas transversales para el desarrollo de habilidades y competencias del Siglo XXI, ofreciendo actividades de libre configuración para todos los estudiantes de UTEC, en los distintos puntos en los que se dispone de oferta educativa. Asimismo, desarrolla una oferta de actividades académicas de formación continua, orientadas a la consolidación de los ecosistemas de innovación y emprendimiento de Uruguay, y facilitando la competitividad y proyección internacional de cadenas de valor intensivas en conocimiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo del Programa iCiencia es incrementar la apropiación de saberes (saber, saber hacer, saber ser, saber convivir) en el área de las Ciencias, promoviendo la formación en “STEM” (Science, Technology, Engineering & Mathematics). A través de la ciencia es posible fomentar las competencias del siglo XXI, con énfasis en la resolución de problemas, el pensamiento crítico y el desarrollo de habilidades de investigación.

PROPÓSITO GENERAL

Apoyar a los Docentes del Programa iCiencia y a la Líder de Programa, en tareas administrativas, de apoyo operativo en las actividades del Programa, y de secretaría técnica.

FUNCIONES Y TAREAS

- Apoyar la planificación, gestión y ejecución de eventos (charlas, talleres, seminarios, administración de salas virtuales, etc.) desarrollados por el Programa iCiencia desde su dinámica articuladora con programas y carreras de la UTEC.
- Articular con la Unidad de Comunicación y Difusión, y su referente en cada ITR, para promover las actividades organizadas por el Programa iCiencia y el seguimiento de su difusión.
- Articular con las Secretarías de las Carreras el envío de Actas de estudiantes.
- Apoyar el seguimiento, sistematización y documentación de la información relativa a cursos y actividades, que indique la Docente con Funciones de Gestión del Programa iCiencia.
- Apoyar el seguimiento y actualización de procesos administrativos vinculados al programa iCiencia (seguimiento de compra de materiales y equipos, servicios, reserva de salones para eventos, organización de materiales e insumos para talleres presenciales, etc.)
- Participar y colaborar en las reuniones del Equipo de iCiencia y en reuniones de trabajo organizadas por el Departamento de UTEC Innova, así como en instancias de trabajo que así lo determine la Docente con Funciones de Gestión del Programa.
- Participar en la creación y actualización de productos concretos (documentos, drive, prototipos, presentaciones, planillas, cronogramas, etc.) que guarden relación con la planificación de actividades del programa, y contribuyan a dar difusión al trabajo realizado en el Programa iCiencia.
- Realizar reservas en caso de viajes, así como emisión de vouchers, solicitados por los/las docentes del programa, para el desarrollo de actividades en territorio.

Asimismo, deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección del Programa, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Estudiantes activos de carreras terciarias vinculadas a Ingenierías, Licenciaturas, Tecnólogos, Ciencia de datos, Inteligencia Artificial.
- Se valorará
 - el haber participado en actividades formativas del Departamento de Innovación y Emprendimiento.
 - la regularidad en los estudios y la calificación promedio de su actuación curricular.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con la escolaridad. No se considerarán postulaciones que no incluyan escolaridad.

EXPERIENCIA

- No se requiere experiencia laboral previa.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Inglés nivel intermedio
- Conocimiento de Herramientas de Google Workspace.
- Conocimientos de herramientas de gestión.
- Conocimientos específicos de actividades de UTEC Innova, en particular, en actividades del Programa iCiencia.
- Conocimiento en plataformas educativas (Moodle, EDU, etc.)

COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia y sustentabilidad
- Ejecución estratégica
- Construcción de valor compartido

DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá técnicamente de la Docente con funciones de gestión del Programa iCiencia.
- Dependerá administrativamente del Director del ITR que corresponda.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- I. 20 horas semanales.
- II. Remuneración: 2.66 BPC nominales (\$ 18.326). En el caso de mujeres embarazadas o con hijos menores a 4 años, la remuneración será de 4 BPC nominales (\$ 27.456 nominales).
- III. Desempeñará sus funciones de forma presencial en alguna de las siguientes sedes:
 1. Fray Bentos
 2. Rivera
 3. Durazno
 4. Minas
- IV. Radicación en alguna de las ciudades donde UTEC cuenta con sedes o en localidades cercanas:
 1. Fray Bentos
 2. Rivera
 3. Durazno
 4. Minas
- V. Se considerará localidad cercana aquella que implique una distancia de traslado en torno de los 70 km, sujeto a un margen de tolerancia en la medida en que no se afecte lo dispuesto en III), lo cual deberá ser validado por la Dirección de ITR en cada caso particular. No considerándose localidad cercana aquellas dentro del departamento de Montevideo.
- VI. En caso de que implique la mudanza del funcionario, se realizará la firma de un Compromiso de radicación en las condiciones establecidas en este TDR, el mismo deberá ser validado por la Dirección de ITR en cada caso particular. Las compensaciones por desarraigo que se soliciten, podrán ser otorgadas únicamente por el CDC de acuerdo a la normativa vigente.

- VII. Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional: en caso de que, por razones de servicio debidamente justificadas, se requiera que la persona deba desempeñar tareas en un lugar distinto a su lugar habitual de trabajo, los gastos asociados serán cubiertos por UTEC mediante el régimen de viáticos, de conformidad con la reglamentación vigente al momento de efectuarse el traslado. En ningún caso corresponderá el pago de viáticos para el traslado hacia el lugar habitual de trabajo.
- VIII. La persona contratada no podrá haber tenido, ni tener un contrato vigente, de la misma característica que el del llamado.
- IX. Contrato por el término de 6 (seis) meses, el cual podrá renovarse por única vez por un máximo de 12 (doce) meses, incluida la licencia anual.
- X. Los contratos de becas no otorgarán la calidad ni condición de funcionario público al beneficiario.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (máximo 40 puntos y mínimo 20 puntos)

- Formación curricular y conocimientos requeridos.

ETAPA 2 - Entrevista con el Tribunal (máximo 45 puntos y mínimo 25 puntos)

- Entrevista para evaluar las competencias requeridas en general.

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos)

- Evaluación psicolaboral y entrevista con un Psicólogo con especialización en el área laboral.

DISPOSICIONES VARIAS

- Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el candidato necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado.
- Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente llamado quedarán eliminados del mismo.

- Cada una de las etapas es eliminatoria, por lo tanto los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos, no serán convocados para las etapas siguientes.
- Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la carrera.
- La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales y constancia de estudio.
- Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas oportunamente por la institución.
- La presentación al llamado e integración del listado de aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.